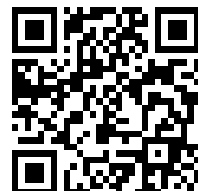


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-11-2023 bajo el Repertorio 2176.

Firmado electrónicamente por EDUARDO LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Notario Titular de la Notaria Tavolari de Santiago, a las 16:05 horas del día de hoy.

Santiago, 14 de noviembre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 019-43456



REPERTORIO N°: 2176-2023

OT 43456

PROTOCOLIZADO N°: 945-23

PGP

PROTOCOLIZACION

BASES DEL CONCURSO

“CONFORT”

ORGANIZADA POR PRISAMEDIA CHILE S.A.

CONCURSO DE CONFORT

Y

RADIO ACTIVA



En Santiago de Chile, trece de noviembre de dos mil veintitrés, yo, **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, calle San Sebastián número dos mil setecientos veintisiete, Las Condes, a solicitud de don **SERGIO RICARDO SCHLESINGER SCHARFSTEIN**, chileno, casado, ingeniero civil, cedula de identidad número ocho millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y tres guión seis, domiciliado en calle Avenida Eliodoro Yañez número mil

setecientos ochenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, mayor de edad, procedo a protocolizar: **BASES DEL CONCURSO "CONFORT"** entre **CONFORT y RADIO ACTIVA**, organizada por PrisaMedia Chile S.A.- Dicho documento consta de **TRES hojas útiles**, las que quedan protocolizadas al final de los registros del presente mes bajo el número **novecientos cuarenta y cinco guion veintitrés**.- Se da copia.- DOY FE.-


LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Notario Titular
XXII Notaría Santiago

MAS 

OT
43456

Notarizado con esta fecha bajo el N° 945-23
Según anotación N° 276 de hoy, del
Repertorio de Instrumentos Públicos.
Santiago, 13 NOV 2023

**BASES DEL CONCURSO
"CONFORT"**

[Firma manuscrita]
LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Notario Titular
XXII Notaria Santiago



PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso
PrisaMedia Chile S.A., RUT N° 79.947.310-0, representada por don Sergio Schlesinger, ingeniero, cédula de identidad N°8.536.493-6, con domicilio en Avda. Eliodoro Yañez N°1783, Providencia, Santiago, en adelante "El organizador"

SEGUNDO: Descripción del concurso:
Se invitará a participar en un concurso de Confort y Radio Activa, donde a través de un formulario en la nota de Confort en www.radioactiva.cl podrán dejar sus datos para participar.
Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad al organizador en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de los comentarios por el uso y publicación de éstas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de los comentarios expuestos en la aplicación del concurso.
La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso, implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

TERCERO: Vigencia:
La presente promoción sólo tendrá validez en Chile y podrán participar sólo los usuarios domiciliados en Chile durante el período de campaña establecido en la comunicación. No podrán participar el personal de PrisaMedia Chile, ni Multimédios GLP, ni de sus filiales, ni de Confort, ni sus familiares, relacionados o coligados con fecha hasta el Martes 28 de Noviembre del 2023 a las 08:00 hrs. horario límite para la recepción de inscritos.

CUARTO: Recepción de las inscripciones
Los participantes podrán concursar desde el 14 de Noviembre a las 00:01 hrs. al 28 de Noviembre del 2023 a las 08:00 hrs.
Con todo, "El organizador", por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del organizador.

QUINTO: Procesamiento de los participantes:
La recepción de los participantes será revisada por el equipo digital de PrisaMedia Chile.

SEXTO: Elección de los ganadores y fecha del sorteo:
Entre los inscritos correctamente, la producción de **Radio Activa** escogerá a 3 ganadores de forma aleatoria, a través de una tómbola virtual.
La elección de los 3 ganadores será en vivo en el streaming del programa el Martes 28 de Noviembre de 2023.



SÉPTIMO: Comunicación de los resultados:

El resultado del concurso será comunicado al aire y por streaming, donde los ganadores serán llamados por teléfono en vivo, luego la producción se encarga de entregar el premio.

Si los ganadores seleccionados no logran ser contactado en vivo, se procederá a escoger otros ganadores de la lista de suplentes. El acreedor original no podrá solicitar compensación alguna y el premio quedará en propiedad y disposición de PrisaMedia Chile S.A. o del ganador suplente.

OCTAVO: Premio:

Primer Lugar: Un Parlante Marca Parlante JBL PartyBox Encore Essential portátil con bluetooth + Un año de Confort*

Segundo Lugar: Audífonos Marca JBL Tune modelo 760NC integrales con cancelación de Ruido

Tercer Lugar: Audífonos Marca JBL Tune modelo 760NC integrales con cancelación de Ruido

El premio de un año de Confort consiste en 5.000 metros de Papel Higiénico Confort Doble Hoja los que serán entregados por medio de cinco (5) paquetes de 40 rollos cada uno, y cada rollo tiene de 25 metros cada uno.

*Cálculo realizado según Panel de Hogares de Kantar, con data hasta agosto 2023. Un hogar compra 200 rollos al año en promedio.

NOVENO: Entrega de Premios:

Una vez verificados los documentos para comprobar identidad, el ganador deberá concurrir directamente al domicilio de **Radio Activa**, en Eliodoro Yáñez 1783, Providencia, teniendo que presentarse el día acordado con la organización. En el caso que surgiese cualquier inconveniente que impidiese la realización del viaje, "el organizador" no se hace responsable.

Es responsabilidad del ganador movilizarse para hacer válida la entrega del premio dentro de la Región Metropolitana de Santiago.

DÉCIMO: Garantía del premio

La responsabilidad de "el organizador" finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo a "el organizador", a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido en el uso del premio.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso de que no lo reclame en el período indicado en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Modificación de bases

"El organizador" se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web de Radio Corazón o redes sociales de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tome "El organizador" en virtud de las mismas, y de las que "El organizador" pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. "El organizador" no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en la activación por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.



DÉCIMO TERCERO: Tratamiento de datos personales

Los participantes autorizan a PrisaMedia Chile y SOFTYS CHILE SPA para tratar sus datos personales con el fin de la ejecución del concurso de acuerdo a lo establecido en estas Bases.

Adicionalmente, los ganadores autorizan expresamente a PrisaMedia Chile y SOFTYS CHILE SPA, limitada a difundir sus datos registrados para participar del concurso CONFORT, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que "el organizador" considere convenientes.



Sergio Schlesinger S.
PRISAMEDIA CHILE S.A.

IARC